



*H. Cámara de Diputados*

*Provincia de Mendoza*

**PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y :**

Artículo 1º:           Incorpórase en carácter de Obra Nueva, en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas del año 2007 el siguiente ítem: "alumbrado público sobre el puente de la intersección RP N° 50 y RN N° 7, de los departamentos de Guaymallén y Maipú."

Artículo 2º:           El Poder Ejecutivo por intermedio de sus organismos técnicos, procederá a realizar los estudios pertinentes para evaluar el costo de la obra autorizada por el artículo 1º, considerándose incrementados los créditos totales del Plan de Obras Públicas, como asimismo resolverá las cuestiones relativas a la jurisdicción vial que correspondiere.

Artículo 3º:           Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 3 de octubre de 2006.-

**Carlos Bianchinelli**  
**Diputado Provincial**



*H. Cámara de Diputados*

*Provincia de Mendoza*

## FUNDAMENTOS

### H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente Proyecto de Ley que tiene por objeto incorporar en carácter de Obra Nueva, en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas del año 2007 el alumbrado público sobre el puente de la intersección RP N° 50 y RN N° 7, de los departamentos de Guaymallén y Maipú.

La ley propuesta responde a la necesidad planteada por los vecinos de Km 8 del departamento de Guaymallén y de Rodeo del Medio del departamento de Maipú.

El alumbrado público se ha constituido en un servicio público fundamental.

Las necesidades de una adecuada prestación de dicho servicio han ido en aumento, ya que no solo se ilumina para permitir la circulación tanto vehicular como peatonal, sino que cada vez es más necesario por una cuestión de seguridad.

En estos últimos años el desarrollo que han tenido tanto lámparas como luminarias ha sido muy importante, por lo que cada día se puede iluminar mejor con menores costos. Esto se logra utilizando lámparas de mayor rendimiento lumínico y menor consumo energético, como son las lámparas de sodio a alta presión, mejorando la distribución de estas, eligiendo las luminarias utilizadas de acuerdo a las necesidades, mejorando la distribución de los equipos, etc..

Por lo tanto el propósito central de este proyecto es trabajar para optimizar y mejorar el alumbrado público en arterias de vital importancia para la provincia de Mendoza.

Finalmente, solicitamos a los señores legisladores que presten sanción favorable a este proyecto de Ley, dado que se encuentra fundado en razones valederas para tal fin.

Mendoza, 3 de octubre de 2006.-

**Carlos Bianchinelli**  
**Diputado Provincial**



*H. Cámara de Diputados*

*Provincia de Mendoza*